

ORD.: N° 1702/17

ANT.: Ley 21.289 de Presupuestos

Sector Público año 2021, Partida

20, Glosa 20.

MAT.: Envía informe trimestral.

SANTIAGO, 26/01/2022

: DIRECTOR DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Conforme a lo establecido en la ley N°21.289 de presupuesto del Sector Público para el año en curso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la glosa 20, remito a usted cuarto informe trimestral, periodo octubre a diciembre 2021, referido a cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, detallándose los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.

A GENA

Saluda cordialmente,

SCHALPER SCHWENCKE

Director

División de Administración y Finanzas Ministerio Secretaría General de Gobierno

/RMM/poa

- 1.- Sr. Rabindranath Quinteros Lara, Presidente Comisión Salud del Senado
- 2.- Sr. Juan Pablo Libuy, Secretario Comisión Salud, Senado
- 3.- Sr. Víctor Torres Jeldes Serrano, Presidente Comisión de Salud Cámara de Diputados
- 4.- Sra. Ana Maria Skoknic Defilippis. Secretaria Comisión de Salud Cámara de Diputados
- 5.- Sra Ximena Rincón González Presidenta Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 6.- Sr. María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 7.- Sr. Subsecretario General de Gobierno
- 8.- Departamento de Finanzas M.S.G.G.
- 9.- Central Documentación M.S.G.G.
- 10.-Archivo Dirección D.A.F. M.S.G.G.



GLOSA 20

REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS DE ENFERMEDADES LABORALES

IV TRIMESTRE AÑO 2021

CANTIDAD DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS OTORGADAS POR ENFERMEDAD LABORAL (OCTUBRE - DICIEMBRE 2021)

DIAS DE AUSENTISMO	CANTIDAD DE PERSONAS	GENERO	CANTIDAD DE REEMBOLSOS
0	0	0	0